

*Tribunal Superior de Justicia de Cataluña*

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 4 de Arenys de Mar.  
 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 2 de Igualada.  
 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 2 de Olot, con funciones de Registro Civil.

*Tribunal Superior de Justicia de Galicia*

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 2 de Viveiro.  
 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 2 de Carballo, con funciones de Registro Civil.  
 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 1 de Carballo.  
 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción único de Barco de Valdeorras.

*Tribunal Superior de Justicia de Valencia*

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 1 de Novelda, con funciones de Registro Civil.  
 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 2 de San Vicente del Raspeig.  
 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 1 de Requena.  
 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción único de Ibi.

*Tribunal Superior de Justicia de Murcia*

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n. 2 de Yecla.  
 Madrid 8 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

de la Ley 14/2000, de 28 de diciembre de 2000, esta Dirección de Recursos Humanos ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—La convocatoria de concurso-oposición para proveer 6000 plazas de personal laboral fijo, en el marco de consolidación de empleo temporal, pertenecientes al Grupo Profesional IV —Operativos—, Puesto de Reparto.

Segundo.—Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en todas las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, incluidas Ceuta y Melilla, en las Oficinas de Gijón, Santiago de Compostela y Vigo, y en la página web de Correos y Telégrafos [www.correos.es](http://www.correos.es).

Tercero.—Las solicitudes de admisión a estas pruebas selectivas, en el modelo que figura en Anexo I a las bases de la convocatoria, podrán solicitarse en las Oficinas de Correos y Telégrafos de nivel técnico o a través de la página web.

Cuarto.—La presentación de solicitudes se efectuará en las Oficinas de Correos y Telégrafos de nivel técnico, desde el 24 de abril hasta el 14 de mayo de 2003, ambos inclusive, en las que igualmente deberá hacerse efectivo el pago de los derechos de examen establecidos en la convocatoria.

Las solicitudes suscritas por los residentes en el extranjero, una vez obtenida a través de la página web, deberán ser enviadas por correo certificado a la Dirección de Recursos Humanos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, C/ Vía de Dublín, 7, 5.ª planta, 28070 - Madrid, acompañadas de la copia del resguardo del giro de haber pagado los derechos de examen. El giro deberá ser dirigido a la Oficina de Correos en la dirección indicada, haciendo constar la siguiente leyenda: «convocatoria para la consolidación de empleo.

Quinto.—Las sucesivas actuaciones de este proceso selectivo previstas en las bases de la convocatoria se publicarán en los mismos lugares indicados en el apartado Segundo de la presente Resolución.» Madrid, 3 de abril de 2003.—La Directora de Recursos Humanos (Por poder, otorgado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. el 11-03-2003), fdo. Marta Bretos Serrano. Subdirección General de Recursos Humanos. Ministerio de Fomento.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**7430** *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2003, de la Dirección General de Organización Procedimiento y Control, por la que se autoriza la publicación de la Resolución de 3 de abril de 2003 de la Dirección de Recursos Humanos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, en el marco de consolidación de empleo temporal, 6.000 plazas de personal laboral fijo pertenecientes al grupo profesional IV -Operativos-, puesto de reparto.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 58.ocho de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

Esta Dirección General autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

**ANEXO**

«Resolución de 3 de abril de 2003 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, en el marco de consolidación de empleo temporal, 6.000 plazas de personal laboral fijo pertenecientes al Grupo Profesional IV -Operativos-, Puesto de Reparto.

De conformidad con los compromisos adquiridos por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. en virtud del Acuerdo General para la nueva regulación interna de Correos suscrito el 18 de diciembre de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el I Convenio Colectivo de la Sociedad y en uso de las facultades que la misma tiene atribuidas en el marco de lo establecido en el artículo 58

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

**7431** *ORDEN APA/832/2003, de 24 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, con sujeción a las siguientes

**Bases de convocatoria****1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 35 plazas del Cuerpo Nacional Veterinario, Código 0102, por el sistema general de acceso libre.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino y que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

Del total de estas plazas se reservarán 2 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva de discapacitados, los aspirantes discapacitados que hayan superado la fase de oposición sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva de discapacitados se acumularán a las de acceso general.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I e incluirá la superación de un curso selectivo.

Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.4 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del 1 de agosto. La duración máxima de la fase de oposición será de 6 meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Veterinaria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva de discapacitados habrán de tener reconocida la condición legal de discapacitado de grado igual o superior al 33 por 100.

## 3. Solicitudes

3.1 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.2 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet [www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm](http://www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm)

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.3 A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán además presentar una fotocopia compulsada de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español, del nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o del nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.4 Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

## 4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Ministro dictará orden, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se relacionarán los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión, apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad o pasaporte, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la orden. Asimismo, se indicarán los lugares donde se encuentre expuesta al público la lista de aspirantes admitidos y el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.2 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

## 5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel n.º 1, Madrid, teléfonos 91 3475263 ó 91 3475259, dirección de correo electrónico imoranfu@mapya.es.

## 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra X, según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo).

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes.

6.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios, se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

6.4 El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el órgano de selección, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

## 7. Listas de aprobados

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del ejercicio y en la sede del Tribunal, las relaciones de aspirantes que hayan superado el mínimo establecido para cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida.

7.2 Finalizada la fase de oposición, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación definitiva de aspirantes que han superado dicha fase por orden de puntuación. Dicha relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.3 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7.4 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida según la petición de destino, a la vista de los puestos que se ofrezcan.

## 8. Norma final

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes a su publicación, significándose, que en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—El Ministro, P. D. (O. 26-04-01, B.O.E. 05-05-01), el Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Presidente del Tribunal Calificador.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- 1) Oposición.
- 2) Curso selectivo.

1. La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, todos de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, de dos temas de carácter general y sobre materias relacionadas, pero no coincidentes, con el programa, elegidos por el opositor de entre tres temas propuestos por el Tribunal.

Los opositores harán la lectura de su ejercicio ante el Tribunal, en sesión pública, previo señalamiento de fecha.

En este ejercicio se valorarán la formación general, la claridad y el orden de ideas y la capacidad de redacción.

Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar este ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de un texto de francés o inglés, propuesto por el Tribunal, sobre temas relacionados con la política agraria, durante un tiempo máximo de una hora. Dicho texto será leído públicamente ante el Tribunal, previo señalamiento de día y hora, procediéndose seguidamente a mantener una conversación en el idioma elegido durante un tiempo máximo de quince minutos.

Se otorgará una calificación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral de tres temas, uno de cada una de las partes del programa. Para ello, el opositor elegirá un tema de entre dos sacados al azar de la primera parte del programa, e igualmente sacará al azar los otros dos temas, de los cuales un tema corresponderá a la segunda parte del programa y el otro a la tercera.

Cada uno de los temas deberá ser expuesto en un tiempo máximo de quince minutos, disponiendo el opositor de diez minutos para la preparación previa de los mismos.

Finalizada la exposición, el Tribunal podrá realizar preguntas sobre el contenido de los temas que hayan correspondido en suerte al opositor.

Se otorgará una calificación máxima de veinte puntos, siendo necesario obtener una mínimo de diez puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Cuarto ejercicio: Consistirá en redactar por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, un supuesto práctico propuesto por el Tribunal.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora, pudiendo el Tribunal, a la finalización de la lectura, realizar cuantas preguntas considere conveniente sobre el contenido del supuesto.

Se otorgará una calificación máxima de veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para superarlo.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de Organismos Internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos.

Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes de turno libre. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el cuarto ejercicio; si persistiera el empate, se acudiría a la puntuación obtenida en el tercer ejercicio y, en caso necesario, a la calificación obtenida en los restantes ejercicios en orden de realización.

2. Curso selectivo: Todos los aspirantes que superen las pruebas de la oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante y deberán realizar un curso selectivo, que dará comienzo en un plazo máximo de 2 meses, contados a partir de la finalización de la fase de oposición, y tendrá una duración máxima de tres meses.

El contenido del curso irá dirigido a la adquisición de los imprescindibles conocimientos prácticos sobre el funcionamiento de la Administración Pública, así como de conocimientos de programas informáticos a nivel de usuario.

Irà dirigido igualmente a la adquisición de conocimientos sobre las áreas de agricultura, ganadería, pesca y alimentación, específicas del Departamento.

Para su valoración, la autoridad convocante otorgará la calificación de «apto» o «no apto», siendo necesaria la calificación de «apto» para superarlo.

Potestativamente, el órgano convocante podrá incluir a continuación del curso selectivo un periodo de prácticas que podrá desarrollarse mediante la ocupación de un puesto de trabajo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

## ANEXO II

### Programa

#### PARTE I

##### *Administración pública, economía y política agraria*

Tema 1. La Constitución española de 1978. Características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección.

Tema 2. La Corona: atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: composición y funciones.

Tema 3. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 4. La Administración Pública (I): principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica.

Tema 5. La Administración Pública (II): la organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las Corporaciones Locales. La coordinación entre las distintas administraciones públicas. Las Conferencias Sectoriales: Composición y funciones.

Tema 6. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 7. La Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.

Tema 8. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones públicas. Deberes y derechos de los funcionarios públicos.

Tema 9. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 10. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 11. Técnicas modernas de gestión pública. Concepto de gestión pública. Marketing público. Gestión integrada de recursos humanos. Dirección por Objetivos de actuaciones públicas.

Tema 12. El Tratado de la Unión Europea. Antecedentes históricos, evolución, objetivos y perspectivas de futuro.

Tema 13. Ordenamiento jurídico de la Unión Europea: sus fuentes e incidencias en el ordenamiento español.

Tema 14. Instituciones comunitarias: el Consejo, el Parlamento, la Comisión y el Tribunal Europeo de Justicia. Composición y atribuciones. Funcionamiento y relaciones institucionales.

Tema 15. La toma de decisiones en la Unión Europea.

Tema 16. Población española: estructura y evolución.

Tema 17. La economía española: dimensiones, factores y relaciones exteriores.

Tema 18. Política económica: conceptos, instrumentos y limitaciones.

Tema 19. Política regional: conceptos e instrumentos.

Tema 20. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Estructura. Relaciones con otros Departamentos, Administraciones e interlocutores sociales.

Tema 21. Política agraria y política económica. La política agraria como parte de la política económica. Características económicas diferenciales del sector agrario.

Tema 22. Objetivos e instrumentos de la política agraria. Objetivos e instrumentos clásicos. Ampliación de objetivos e instrumentos modernos. Alcance y eficacia.

Tema 23. Política de producciones: características de las producciones agrarias. La búsqueda del equilibrio oferta-demanda. Justificación de la intervención de las Administraciones en las producciones agrarias.

Tema 24. Política de precios y política de rentas. Medidas de mantenimiento de rentas y sostenimiento de precios. Fiscalidad agraria. Seguros agrarios. Seguridad social agraria. Subvenciones agrarias.

Tema 25. Política de comercialización agraria. El asociacionismo en la comercialización. Normativa legal.

Tema 26. Política de industrialización agraria. Tendencias actuales en la Unión Europea y en España. Medidas de apoyo desde la Administración.

Tema 27. La industria agroalimentaria, forestal y pesquera en la Unión Europea y en España. Características diferenciales.

Tema 28. Política alimentaria. El consumo y la cadena alimentaria en la Unión Europea y en España. Política de fomento de la calidad alimentaria.

Tema 29. Política de estructuras agrarias. Evolución. Objetivos, instrumentos y alcance actual de la política de estructuras. Mejora de las explotaciones agrarias. Los fondos estructurales y su gestión.

Tema 30. El desarrollo rural. Las medidas comunitarias y su aplicación en España.

Tema 31. Política de investigación e innovación tecnológica agraria y pesquera. Planificación actual de la investigación agraria: programas sectoriales. Cooperación nacional e internacional.

Tema 32. Política agraria y conservación de los recursos. Agricultura y ganadería ecológicas. Tendencias actuales.

Tema 33. Política agraria y marco institucional. Las Administraciones Públicas en la política agraria. Sindicalismo agrario.

Tema 34. Política agraria internacional. Organismos internacionales relacionados con la agricultura y la alimentación: FAO, OCDE, OMC y otros Organismos. Antecedentes y constitución. Estructura y funciones.

Tema 35. La Macroeconomía en el Sector Agrario español. Producción final agraria. Renta agraria. Empleo en el sector agrario. Comercio exterior. Medios de producción. El sector agroalimentario en la economía española.

Tema 36. Evolución histórica de la agricultura española. De la agricultura de la subsistencia al desarrollo agroindustrial. Adaptación para la integración en la Comunidad Económica Europea. Evolución del sistema agrícola español.

Tema 37. Características generales y situación del sector agrícola en España. Tendencias actuales.

Tema 38. Características generales y situación del sector ganadero en España. Tendencias actuales.

Tema 39. Características generales y situación del sector forestal en España. Tendencias actuales.

Tema 40. Características generales y situación del sector pesquero en España. Tendencias actuales.

Tema 41. La integración de la agricultura española en la CEE. El tratado de adhesión. El periodo transitorio. El capítulo pesquero. La integración de las Islas Canarias.

Tema 42. La Macroeconomía del sector agrario de la Unión Europea. Diferencias regionales.

Tema 43. Configuración de la Política Agraria Común. Principios, objetivos e instrumentos. Las políticas agrarias nacionales.

Tema 44. La política de precios y mercados. Las organizaciones comunes de mercado: tipos. Los mecanismos agromonearios. El euro.

Tema 45. Evolución de la PAC. Las reformas: causas y evaluación. Tendencias actuales.

Tema 46. La Agenda 2000. Los acuerdos de Berlín y el nuevo marco político y financiero de la PAC.

Tema 47. El futuro de la PAC. Influencias y tensiones externas e internas. Los retos de la sociedad y los desafíos internacionales.

Tema 48. Las nuevas perspectivas de la PAC: multifuncionalidad, seguridad alimentaria, sostenibilidad y bienestar animal. El modelo agrario europeo.

Tema 49. La política presupuestaria y la financiación de la PAC. Mecanismos de control. Lucha contra el fraude: la OLAF.

Tema 50. Instrumentos de financiación agraria: FEOGA e IFOP. Otros instrumentos financieros: FSE, FEDER, BEI. El FEGA: estructura y funciones. Distribución de competencias. Las encomiendas de gestión.

Tema 51. Proyección internacional del la PAC. El GATT: origen, evolución y rondas de negociación. La OMC: importancia actual para la agricultura mundial. La globalización del comercio agroalimentario.

Tema 52. La Ampliación de la UE. Políticas europeas y ampliación. Instrumentos financieros y de asistencia a los PECOS. Acuerdos de Asociación.

Tema 53. Otros acuerdos internacionales de la UE (ACP, Euromediterráneos, etc.). Perspectivas de futuro.

Tema 54. La política forestal comunitaria. Relaciones con la política agraria. Plan de acción comunitario.

Tema 55. Política pesquera comunitaria. Evolución. La Europa azul. Los acuerdos bilaterales y los acuerdos comunitarios con otros países. Sociedades mixtas. Los organismos multilaterales en pesca.

Tema 56. Política de recursos pesqueros. Política de estructuras pesqueras. Política de mercados de productos de la pesca. Financiación. El FROM.

Tema 57. Política medioambiental. Situación en la U.E. y España.

## PARTE II

### *Producción agroalimentaria y pesquera*

Tema 1. La empresa agraria. Características diferenciales de la empresa agraria. La empresa agraria en la Unión Europea y en España.

Tema 2. La empresa pesquera. Características diferenciales de la empresa pesquera, artesanal y de altura. Empresas mixtas. La empresa pesquera en la Unión Europea y en España.

Tema 3. Los medios de producción en agricultura, ganadería y pesca.

Tema 4. Selección en ganadería. Procedimientos de mejora genética. Valoración de reproductores, control de rendimientos. Los libros genealógicos. La biotecnología aplicada a la mejora ganadera.

Tema 5. Las razas autóctonas españolas. Importancia como conservadoras del patrimonio genético. Su función en el mantenimiento del medio natural. Principales razas. Asociaciones de criadores.

Tema 6. La identificación animal. Importancia y objetivos. Sistemas de identificación. Normativa legal. La identificación electrónica / el sistema electrónico de seguimiento.

Tema 7. El movimiento pecuario. Implicaciones zootécnicas y sanitarias. Normativa legal.

Tema 8. Protección de los animales y bienestar animal. Implicaciones zootécnicas y sanitarias. Normativa legal.

Tema 9. La alimentación animal. Perspectiva de futuro. La industria de la alimentación animal. Normativa legal.

Tema 10. Los aditivos en alimentación animal. Autorización y control. Normativa legal y perspectivas de futuro.

Tema 11. Mercados y lonjas. La formación del precio en el sector agrario y pesquero. Precios de los productos agrarios y de los medios de producción. La constatación oficial de precios: precios testigo. Observatorio de precios.

Tema 12. Las producciones intensivas y extensivas. Características diferenciales y problemática.

Tema 13. Producción de carne de vacuno. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la UE.

Tema 14. Producción de carne de ovino. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la UE.

Tema 15. Producción de carne de porcino. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la UE.

Tema 16. Producción de leche. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la U.E.

Tema 17. Producción de huevos. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la UE.

Tema 18. Producción de carne de ave. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la UE.

Tema 19. Producción de conejo. Importancia económica. Sistemas de producción. Las producciones Apícolas. Características e importancia económica.

Tema 20. Producción en acuicultura continental. Importancia económica. Sistemas de producción. Características diferenciales con el resto de la UE.

Tema 21. Producción en acuicultura marina. Importancia económica. Sistemas de producción. Característica diferenciales con el resto de la U.E.

Tema 22. La investigación, la experimentación y la divulgación en agricultura y ganadería.

Tema 23. La investigación, la experimentación y la divulgación en pesca y acuicultura.

Tema 24. El desarrollo sostenible aplicado a la agricultura y a la ganadería.

Tema 25. El desarrollo sostenible aplicado a la pesca y a la acuicultura.

Tema 26. OCM de la carne de vacuno: estructura y competencias.

Tema 27. OCM de la carne de ovino: estructura y competencias.

Tema 28. OCM de la leche y productos lácteos: estructura y competencias.

Tema 29. OCM de la carne de porcino. OCM de la carne de aves. OCM de los huevos. Estructura y competencias

Tema 30. OCM de frutas y hortalizas frescas. OCM de frutas y hortalizas transformadas. OCM del plátano. Estructura y competencias.

Tema 31. OCM del sector vitivinícola. OCM del sector de las materias grasas. Estructura y competencias

Tema 32. OCM del tabaco. OCM del azúcar. OCM del lúpulo. OCM de las plantas textiles (lino y cáñamo). Normativa del Algodón. Estructura y competencias

Tema 33. OCM del grupo COP: cereales, oleaginosas y proteaginosas. OCM de los forrajes desecados. OCM del arroz. Estructura y competencias.

Tema 34. Regulación del mercado en los productos sin OCM específica y en los productos de fuera del Anexo I.

Tema 35. La OCM del sector de la pesca. Antecedentes y evolución. Características principales de la regulación. El coste y principales parámetros de la regulación. El mercado comunitario de la pesca. La aplicación de la OCM en España.

Tema 36. Las normas comunitarias sobre la competencia aplicables a la PAC. Disposiciones generales a las empresas. Las ayudas otorgadas por los Estados Miembros. Situación actual del encuadramiento de las ayudas nacionales a la agricultura. Perspectivas de futuro.

Tema 37. Evaluación intermedia de la Agenda 2000: causas y tendencias actuales.

Tema 38. Asociacionismo agrario y pesquero. Fórmulas asociativas. Cooperativas. Sociedades agrarias de transformación. Las agrupaciones de productores agrarios y pesqueros. Otras figuras asociativas.

Tema 39. Organizaciones Interprofesionales en el sector agrario, ganadero y pesquero. Constitución y funcionamiento. Líneas de actuación. Normativa legal.

Tema 40. Nueva política de calidad alimentaria en la UE. La seguridad alimentaria de la granja a la mesa.

Tema 41. El libro Blanco de la Seguridad Alimentaria. La evaluación, gestión y comunicación del riesgo. La nueva normativa alimentaria.

Tema 42. Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. La Agencia Española de Seguridad Alimentaria. Objetivos en agricultura, ganadería, pesca y alimentación.

Tema 43. La ordenación de las explotaciones ganaderas. Programas de ordenación. La Trazabilidad aplicada a las producciones ganaderas.

Tema 44. La comercialización agraria, pesquera y alimentaria. Interdependencias. Escalones y circuitos comerciales. Peculiaridades sectoriales. La transparencia de los mercados. La información de precios. Tipificación y normalización.

Tema 45. La comercialización en origen y en destino de los productos agrarios. Principales aspectos que condicionan la comercialización en origen de los productos agrarios. Los mercados en origen. Las asociaciones de productores agrarios y la comercialización en origen. Canales tradicionales y canales alternativos de la comercialización en destino. Los mercados de destino. La Empresa nacional MERCASA. La presencia de los productos agrarios en los mercados en destino.

Tema 46. La comercialización pesquera. Los mercados en origen. Las lonjas. Principales aspectos que condicionan la comercialización de productos de la pesca. Canales alternativos. Tipificación y normalización. La comercialización en destino. Calidad en los productos pesqueros.

Tema 47. Canales de comercialización. El comercio mayorista de productos alimentarios. Importancia y características. El comercio minorista. Las formas tradicionales y las actuales. La problemática derivada. El consumidor y el comercio alimentario.

Tema 48. El comercio exterior agrario español. Antecedentes y evolución. El balance del comercio exterior agrario. Los sectores dinámicos de la exportación. Las dependencias de la importación. El comportamiento de los productos transformados.

Tema 49. La agricultura en la UE. Heterogeneidad y características de la agricultura comunitaria. Las grandes producciones continentales. Los productos mediterráneos. La posición importadora/exportadora de la agricultura comunitaria.

Tema 50. La agricultura en EE.UU. Características de la agricultura norteamericana: Principales parámetros de referencia. La producción agraria de EE.UU. respecto a la europea. La política agraria norteamericana. La Farm Bill de 1996. La agricultura y la política agraria norteamericana ante la exportación.

Tema 51. La agricultura de los países del grupo CAIRNS. Componentes y características del grupo. La competitividad de la agricultura del grupo CAIRNS respecto al mercado mundial y los grandes interlocutores (UE, EE.UU.).

Tema 52. La agricultura en el Mediterráneo Sur. Características de las agriculturas de los países del Sur del Mediterráneo. La diversificación o la especialización de dichas agriculturas. La cooperación agraria con la UE.

Tema 53. La agricultura de los PECO. Características de la agricultura de los PECO. Comparaciones de sus principales parámetros con los de la agricultura europea. La concurrencia o complementariedad con la agricultura comunitaria.

### PARTE III

#### Sanidad veterinaria

Tema 1. Organización y estructura de los Servicios de Sanidad Animal en España. Funciones de planificación, coordinación y ejecución.

Tema 2. Estrategia de la Unión Europea en materia de Sanidad Veterinaria. Organos directivos, ejecutivos y consultivos de

los servicios veterinarios europeos. Toma de decisiones. Oficina veterinaria y alimentaria. Comités Científicos.

Tema 3. Oficina Internacional de Epizootias. Código Zoonosario Internacional. Listas A y B de enfermedades. Aspectos sanitarios del comercio internacional. La Organización Mundial de la Salud.

Tema 4. Economía de la sanidad animal: análisis coste-beneficio del control de las enfermedades. Estructuras técnicas básicas de vigilancia epidemiológica: Soporte informático y análisis de los datos. Laboratorios de sanidad animal. Centros nacionales de referencia.

Tema 5. Objetivos y estructura de los programas de sanidad animal en las distintas especies animales. Agrupaciones de Defensa Sanitaria. Integración del sector ganadero en los planes de control y erradicación. La Red de Alerta Sanitaria.

Tema 6. Medicamentos veterinarios. La Agencia Europea del Medicamento. La Agencia Española del Medicamento. Organización de la evaluación y el seguimiento: autorización, registro y valoración de los medicamentos veterinarios.

Tema 7. Ecología de la enfermedad. Distribución de la enfermedad en las poblaciones: Tendencia en la distribución espacial y temporal. Vigilancia epidemiológica de enfermedades del ganado. La Red de Alerta Sanitaria de Vigilancia Epidemiológica.

Tema 8. Determinantes de la enfermedad. Transición y mantenimiento de la infección entre individuos y poblaciones. La unidad epidemiológica.

Tema 9. Respuesta inmune: componentes celulares y humorales del sistema inmune. Identificación y medida de la respuesta inmune. El diagnóstico etiológico. Técnicas analíticas de diagnóstico inmunológico, su validación y armonización. Epidemiología serológica: sensibilidad, especificidad y valor predictivo.

Tema 10. Mecanismos de las infecciones persistentes. Patogenia. Infecciones latentes. Infecciones crónicas. Infecciones lentas. Concepto y clases de portador. Importancia epidemiológica.

Tema 11. Tipos de vacunas: calidad, seguridad y eficacia. Vacunas obtenidas por biotecnología. Estrategias de inmunoprofilaxis. Diferenciación inmunológica entre animales vacunados e infectados.

Tema 12. Residuos de medicamentos veterinarios y otros en productos de origen animal. Límites máximos de residuos. Plan Nacional de Investigación de Residuos.

Tema 13. Enfermedades infecto-contagiosas del ganado vacuno: brucelosis, tuberculosis, leucosis bovina, IBR, BVD. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

Tema 14. Las Enfermedades Espongiformes Transmisibles. EEB y scrapie. Programa Integral Coordinado de vigilancia y control de las EET.

Tema 15. Enfermedades infecto-contagiosas del ganado ovino y caprino: brucelosis, lengua azul, maedi-visna, aborto enzoótico. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

Tema 16. Enfermedades infecto-contagiosas del ganado porcino: mal rojo, rinitis atrófica, enfermedad de Aujeszky, neumonía enzoótica, PRRS, parvovirus porcina. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

Tema 17. Enfermedades infecto-contagiosas de las aves: enfermedad de Newcastle, enfermedad de Marek, enfermedad de Gumboro, adenovirus. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

Tema 18. Enfermedades de la lista A de la OIE. Enfermedades de declaración obligatoria en la U.E. y España. Sistemas de vigilancia y control. Planes de lucha.

Tema 19. Programas Nacionales de erradicación de enfermedades. Situación actual. Normativa legal.

Tema 20. Enfermedades infecto-contagiosas de los équidos: adenitis, influenza, rinoneumonitis y anemia. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

Tema 21. Enfermedades infecto-contagiosas en apicultura y acuicultura. Epidemiología, diagnóstico, control y erradicación.

Tema 22. Patología de la nutrición y del manejo.

Tema 23. Problemas de salud pública derivados de la alimentación animal. Procesos patológicos y contaminaciones. Sistemas de autocontrol.

Tema 24. Concepto y evolución de salud-enfermedad. Salud pública, evolución histórica. Funciones de la salud pública. Veterinaria de la salud pública.

Tema 25. El Sistema Sanitario Nacional. Planificación, organización, dirección y evaluación de programas. Financiación de los gastos en salud. Modelos sanitarios.

Tema 26. Estadística y su aplicación a la salud pública y la sanidad animal.

Tema 27. Educación para la salud en sanidad animal y salud pública. Organización y perspectiva.

Tema 28. Epidemiología. Concepto, usos y evolución histórica. Objetivos. Metodología epidemiológica. Modelos epidemiológicos. Alertas epidemiológicas.

Tema 29. La Ley General de Sanidad. El Ministerio de Sanidad y Consumo. Competencias de las Comunidades Autónomas. Coordinación institucional.

Tema 30. Vectores de enfermedades y su importancia epidemiológica. Criterios generales de prevención de vectores y plagas: lucha antivectorial. Métodos y programas. Nuevas tendencias.

Tema 31. Conservación y preservación de los espacios naturales. Situación actual. Red Natura 2000. Normativa legal.

Tema 32. Evaluación del impacto ambiental. Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Normativa legal.

Tema 33. Salud pública e higiene del medio. Riesgos sobre la salud de origen medioambiental. Programa integrado para el control de la contaminación.

Tema 34. La incidencia de las explotaciones ganaderas sobre la contaminación ambiental. Normativa legal.

Tema 35. Plaguicidas y productos fitosanitarios. Incidencia en el medio ambiente y la salud pública. Control de residuos. Normativa legal.

Tema 36. La Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. El Real Decreto de Infracciones y Sanciones en Materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agroalimentaria.

Tema 37. El Código Alimentario Español. Concepto, estructura y desarrollo.

Tema 38. Los alimentos. Clasificación bromatológica. Nutrientes: clasificación. Criterios para una dieta equilibrada.

Tema 39. El consumo alimentario aparente y real en España. Los hábitos de consumo: tendencias. Repercusiones para la salud: (vitaminas, gluten, fosfatos, intolerancias alimentarias).

Tema 40. La calidad en los alimentos: definición y principios. Nuevos conceptos de calidad, la seguridad alimentaria. El principio de precaución.

Tema 41. Los aditivos alimentarios. Valoración sanitaria y de seguridad. Normativa legal.

Tema 42. El etiquetado, envasado y embalado de los productos alimenticios. Materiales en contacto con los alimentos. Normativa legal.

Tema 43. Los alimentos como causa o vehículo de infecciones e intoxicaciones alimentarias. Aspectos bióticos y abióticos.

Tema 44. Sistema de análisis de peligros y puntos de control de críticos: concepto, aplicación y evaluación. Normativa legal. Los programas generales de higiene.

Tema 45. La carne: obtención, higiene e inspección. Despique y clasificación comercial de las carnes frescas.

Tema 46. Mataderos. Características y estructuras. Control de residuos. Normativa legal.

Tema 47. Industrias de elaboración de productos cárnicos y otros productos de origen animal. Métodos de preparación, elaboración y conservación. Normativa legal.

Tema 48. Leche y productos lácteos. Procesos tecnológicos para la elaboración de los distintos tipos y productos derivados. Normativa legal.

Tema 49. Huevos. Tipificación y factores de calidad. Ovo-productos. Normativa legal. Miel. Tipificación y factores de calidad. Normativa legal.

Tema 50. Pescados, moluscos y crustáceos. Inspección. Depuración de moluscos. Normativa legal. Biotoxinas marinas. Controles.

Tema 51. Frutas, verduras y hortalizas. Normalización e inspección. Sistemas de conservación de vegetales: tecnología. Normativa legal. Las setas: tipificación e inspección.

Tema 52. Nuevas tecnologías alimentarias. Nuevos alimentos. Alimentos modificados genéticamente. Control y normativa legal.

Tema 53. Zoonosis. Epidemiología. Normativa legal. Principales zoonosis en España. Programas de prevención y control.

Tema 54. La Organización Mundial de la Salud: El Codex Alimentarius Mundi. Aspectos sanitarios del comercio internacional agroalimentario.

Tema 55. Comercio exterior. Importaciones, exportaciones y tránsito. Productos sometidos a control sanitario en frontera. Los Puestos de Inspección Fronteriza.

### ANEXO III

#### Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: D. Carlos Luis de Cuenca Esteban, Cuerpo Nacional Veterinario.

Vocales: D. Jaime Haddad Sánchez de Cueto, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D.<sup>a</sup> Sonsoles Sánchez Trujillano, Cuerpo Nacional Veterinario.  
D. Fernando Miranda Sotillos, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Soledad López Larrío, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Esperanza Orellana Moraleda, Cuerpo Nacional Veterinario.

Vocales: D. Fernando Bezares Pertica, Cuerpo Superior Sistemas y Tecnología Información Admón. del Estado.

D.<sup>a</sup> Elisenda Ruiz de Villalobos Zabala, Cuerpo Nacional Veterinario.

D. Pablo Gómez Gómez, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.  
Secretaria: D.<sup>a</sup> Teresa Alonso González, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

### ANEXO IV

#### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Nacional Veterinario».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L», que corresponde a «acceso libre».

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Agricultura, Pesca y Alimentación».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con minusvalía podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Licenciado en Veterinaria».

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el idioma elegido para la realización del segundo ejercicio.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,01 €

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 08 0200000957 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**7432** *ORDEN MAM/833/2003, de 1 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza de personal laboral fijo, en la Demarcación de Costas de Cádiz, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría profesional de Ordenanza.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, una plaza en la Demarcación de Costas de Cádiz.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen

(modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Medio Ambiente, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos en los tablones de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de abril de 2003.—La Ministra, P.D. (O.M. 6-02-01, BOE del 14), la Subsecretaria, M.<sup>a</sup> Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**7433** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2003, del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2003.*

Provincia: Barcelona.

Corporación: Sant Feliu de Llobregat.

Número de código territorial: 08211.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2003 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 28 de noviembre de 2002, modificada por acuerdo del Pleno el 30 de enero de 2003).

### Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Número de vacantes: Dos. Denominación: Administrativo.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala: Administración General. Subescala: Gestión. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Tres. Denominación: Auxiliar.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala: Administración General. Subescala: Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Subalterno.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Superior.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Economista.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial 2.<sup>a</sup> Almacén.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial 2.<sup>a</sup> Inspector.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Mantenedor de Instalaciones.

### Personal laboral

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Médico Ginecólogo. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Técnico Formación Ocupacional. Número de vacantes: Una.